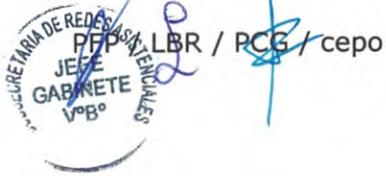
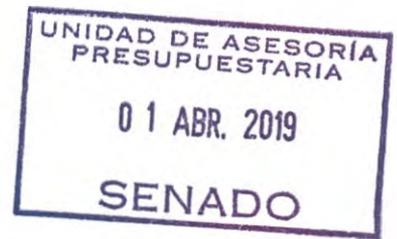




SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN DE INVERSIONES
DEPTO. DE FINANZAS Y CONTROL DE GESTIÓN



ORDINARIO C4 / N° 1278

ANT.: Ley N° 21.053 año 2018, partida 16 Capítulo 10, Programa 01, Glosa 8

MAT.: Envía Minuta sobre la ejecución de recursos, ley de presupuesto año 2019.

SANTIAGO, 25 MAR 2019

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
A : SR. ROBERTO BUSTOS
SECRETARIO COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
SENADO DE LA REPUBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 21.053 de presupuestos del Sector Público año 2019, partida 16, capítulo 10, programa 01, adjunto y remito a Ud., Informe detallado sobre la ejecución y distribución de los recursos asignados, así como de la proyección de gasto que por este ítem se estima para el periodo total de concesión.

Saluda atentamente a Ud.,



DR. LUIS CASTILLO FUENZALIDA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

- C.C.:**
- Subsecretaria de Redes Asistenciales
 - Depto. De Finanzas y Control de Gestión
 - Oficina de Partes
 - Ord. Int. N°49 / 1909624

Minuta sobre la ejecución de recursos, Ley de Presupuestos año 2018, Glosa 8

Sub - Título	Item	Asig.	Denominación	Glosa	PPTO OFICIAL M\$
33	01		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		68.186.917
			Al Sector Privado		68.186.917
		003	Reintegro Crédito IVA Concesiones		15.185.953
		004	Subsidio Fijo a la Construcción	08	53.000.964

1-. El Subsidio Fijo a la Construcción corresponde a uno de los pagos establecidos por contrato de concesiones, que contempla el "Primer Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria, Hospital de Maipú y Hospital de La Florida". Dicho contrato, único para ambos establecimientos; fue adjudicado en noviembre de 2009, a la Sociedad Concesionaria SanJosé-Tecnocontrol S.A.

2-. De acuerdo a los establecido en las bases de licitación, artículo 1.12.3.1 Pagos por Subsidio Fijo a la Construcción; el Ministerio de Salud pagará anualmente por cada establecimiento hospitalario 8 cuotas anuales correspondientes al Subsidio Fijo a la Construcción, a partir del año en que el concesionario haya obtenido la Autorización de Pago de Subsidios. Para cada hospital las fechas de pago serán el 31 de marzo de cada año o día hábil siguiente a la fecha en caso de que no correspondiera a días hábiles, previa autorización del Inspector Fiscal.

3-. La autorización de Pagos por Subsidios para el Hospital la Florida fue otorgada con fecha 22 de noviembre de 2013, mediante Resolución Exenta N°4735 de la Dirección General de Obras Públicas. Se remitieron los antecedentes a esta subsecretaría por medio del oficio N°2955 del Inspector Fiscal.

4-. La autorización de Pagos de Subsidios para el Hospital de Maipú fue otorgada el 12 de diciembre de 2013, mediante Resolución Exenta N°5096 de la Dirección General de Obras Públicas, se remitieron los antecedentes a esta subsecretaría por medio del oficio N°2984 del Inspector Fiscal.

5-. De acuerdo a las regulaciones del artículo 1.12.3 y con la recepción de los documentos señalados en los puntos 3 y 4; corresponde iniciar los pagos en marzo de 2014. En el Decreto Supremo de adjudicación N°230, se establece que las cuotas anuales del Subsidio Fijo a la Construcción serán equivalentes a un total de UF1.110.075, las cuales se desagregan en UF 532.836 Hospital de Maipú y UF 577.239 Hospital La Florida.

6-. Con fecha 09 de marzo de 2015 mediante oficio N° 02 del Inspector Fiscal, se recibieron las facturas para el pago del Subsidio Fijo a la Construcción, expresada en pesos. Los montos son los siguientes:

- Hospital de Maipú: Factura N°5 de fecha 27 de febrero de 2015, por la cantidad de \$13.078.118.605.
- Hospital de La Florida: Factura N°4 d e 27 de febrero de 2015, por la cantidad de \$13.078.118.605.

7-. Con fecha de pago 11 de marzo de 2016, mediante oficio N°129 del Inspector Fiscal, se recibieron las facturas Para el pago del subsidio Fijo a la Construcción, expresadas en pesos. Los montos son los siguientes:

- Hospital de Maipú: Factura N°16 de fecha 10 de marzo de 2016, por la cantidad de \$13.753.589.474.
- Hospital de Maipú: Factura N°17 de fecha 10 de marzo de 2016, por la cantidad de \$14.899.721.930.

8-. Con fecha de pago 13 de marzo del 2017, mediante oficio N°312 del Inspector Fiscal, se recibieron las facturas Para el pago del subsidio Fijo a la Construcción, expresadas en pesos. Los montos son los siguientes:

- Hospital de Maipú: Factura N°36 de fecha 09 de marzo de 2017, por la cantidad de \$14.105.202.622
- Hospital de Maipú: Factura N°37 de fecha 09 de marzo de 2017, por la cantidad de \$15.280.636.174

9-. Con fecha de pago 12 de Marzo de 2018, mediante oficio N°425 del Inspector Fiscal, se recibieron las facturas Para el pago del subsidio Fijo a la Construcción, expresadas en pesos. Los montos son los siguientes:

- Hospital de Maipú: Factura N°44 de fecha 12 de Marzo de 2018, por la cantidad de \$14.368.929.800.
- Hospital de Maipú: Factura N°45 de fecha 12 de Marzo de 2018, por la cantidad de \$15.566.340.617.

10-. La autorización de Pagos por Subsidios para el Hospital de Antofagasta fue otorgada con fecha 22 de diciembre de 2017, mediante Resolución Exenta N°5065 de la Dirección General de Obras Públicas. Se remitieron los antecedentes a esta subsecretaría por medio de oficio emitido por el Inspector Fiscal.

11-. Con fecha de pago 12 de Marzo de 2018, mediante oficio N°342 del Inspector Fiscal, se recibió la factura para el pago del subsidio Fijo a la Construcción, expresadas en pesos, con el siguiente monto:

- Hospital de Antofagasta: Factura N°1006 con fecha de emisión 28 de febrero año 2018, por la cantidad de \$22.465.296.822

Proyección de pagos Subsidio Fijo a la Construcción (*)

HOSPITAL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Maipu	532.836	532.836	532.836	532.836	532.836	532.836	532.836	--	--	--	--	--	--
La Florida	577.239	577.239	577.239	577.239	577.239	577.239	577.239	--	--	--	--	--	--
Antofagasta				834.406	834.406	834.406	834.406	834.406	834.406	834.406	834.406	834.406	834.406
TOTAL	1.110.075	1.110.075	1.110.075	1.944.481	1.944.481	1.944.481	1.944.481	834.406	834.406	834.406	834.406	834.406	834.406

(*) Cifras expresadas en UF